



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL (pertenencia)
Demandante	MARTHA OLIVA MONTES VERGARA
Demandados	JULIO CESAR MONTES VERGARA y Otros
Radicado	0500131030152015 0070700
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Incorpora memoriales, no accede a solicitud por improcedente

Mediante memoriales presentados de manera virtual, la apoderada demandante solicita se fije fecha para inspección judicial, por cuanto el despacho solo fijo fecha para continuar audiencia de instrucción y juzgamiento, pero nada dijo sobre la inspección judicial, o solicito sea adicionado dicho auto si ese mismo día se realizará dicha diligencia.”

Al respecto, se tiene que mediante auto de fecha 23 de junio de 2022 (archivo 03) expediente - tramite virtual), al que se remite a la togada se indicó: **“INSPECCIÓN JUDICIAL. Se decreta la inspección judicial al inmueble objeto de la posesión, la cual se llevará a cabo en la fecha señalada para la realización de la audiencia.”**.

Por lo tanto, no hay lugar a fijar fecha para la práctica de infección judicial y tampoco a adicionar ningún auto.

En consecuencia, no se accede a la solicitud por improcedente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f51d198bed28cc01ad444550a59fe7129c70b6308df08df2eecf542bf00115f**

Documento generado en 25/08/2023 01:30:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>